



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 Dpto. de Contrataciones Públicas

23 SEP 2024

Nº: 2039 Firmas: Mesa de Entrada  
 Hora: 12:39 Asesorías: FCM - UNA

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 13 días del mes de setiembre de 2.024, siendo las 10:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/24 "SERVICIO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION DE REVISTAS Y EDICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 453.419**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.868/2.023.-

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 228/2024 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de agosto de 2024, por la cual solicita autorización para la realización del Llamado correspondiente al SERVICIO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION DE REVISTAS Y EDICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.-
- La Resolución D. N° 1406/2024, por la cual se aprueba la Convocatoria No Planificada y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/24 "SERVICIO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION DE REVISTAS Y EDICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 453.419.-
- El Dictamen DCP N° 78/2024, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 13 de setiembre de 2.024.-
- El Dictamen N° 119/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 17 de setiembre del corriente, remitido por la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y elaborado por el Director de EFACIM de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA.-

**PRIMERO:** Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (Una) oferta: **E-MAGE S.A.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Un) oferente, debido a que es indispensable contar con dicho servicio para el logro de los objetivos Académicos e Institucionales para la Editorial de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme expresa la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 259/2024.-

<b>Referencias:</b>	
1- <b>Método de Evaluación:</b>	Basado únicamente en precio.-
2- <b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Ítem.-
3-	No se realizó corrección aritmética de la oferta.-
4-	Se adjunta Resolución D. N° 1868/2.023, conformación del Comité Evaluador de Llamados a Contratación.-

**SEGUNDO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

<b>Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas</b>	<b>E-MAGE S.A.</b>
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple

1

Mcal. López y Cnel. Casal  
 E-MAIL: evaluacion\_contrataciones@fcm.una.edu.py  
 San Lorenzo, Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

**Observación:** Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC y conforme indica la Resolución DNCP N° 2421/2024 las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto sea realizada la implementación definitiva del Registro de Proveedores, se detalla a continuación los documentos presentados por las firmas oferentes:

RUC	Inscripto en el Registro de Proveedores	Empresa Oferente	Constancia SIPE	Perfil del Proveedor
80062299-5	Si	E-MAGE S.A.	-	1.810.435

**TERCERO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	E-MAGE S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
<p align="center"><b>Capacidad Financiera</b></p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2021, 2022, 2023.- Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p><b>1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.-</b></p> <p><b>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</b> Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)</p> <p><b>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</b> No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)</p> <p><b>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</b> El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023) , no deberá ser negativo.</p> <p><b>2. Para contribuyentes IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.</b> <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.</p> <p><b>3. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.</b> <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.</p> <p><b>4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:</b> <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.</p> <p>Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.</p>	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No Aplica
Presentación Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	No Aplica
<p align="center"><b>Experiencia requerida</b></p> <p><b>Demostrar experiencia en EL RUBRO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION Y EDICION DE LIBROS y/o similares según lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2021, 2022, 2023) el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados</b></p>	Cumple
<p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p> <p><i>Demostrar experiencia en EL RUBRO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION Y EDICION DE LIBROS y/o similares según lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2021, 2022, 2023) el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados</i></p>	Cumple



<b>Capacidad Técnica</b>		
a) La empresa oferente deberá contar con la Capacidad de suministrar los servicios solicitados en forma en el tiempo solicitado según las Especificaciones Técnicas.-		Cumple
b) La Empresa oferente deberá contar con funcionarios calificados para ejecutar y coordinar el Servicio.-		Cumple
c) La Empresa oferente deberá contar con la Capacidad de afrontar la reparación de los documentos en caso de Daños causados. -		Cumple
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones Técnicas solicitadas.		Cumple
b) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados.		Cumple
c) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad de afrontar la reparación de los documentos en casos de daños causados a los mismos. -		Cumple
Visita al sitio de ejecución del contrato Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.		Cumple

**Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:**

**La solicitud fue realizada el 16/09/2024: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 9:00hs del día 18 de setiembre de 2024.-**

**\* Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -**

**1. A E-MAGE S.A., según nota N° 763/24:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
- Declaración Jurada de **"Declaración de Personas"**, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
- Presentación Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.  
 *Demostrar experiencia en EL RUBRO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION Y EDICION DE LIBROS y/o similares según lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2021, 2022, 2023) el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados*
- Visita al sitio de ejecución del contrato  
Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

**La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados según consta en la nota con M.E. del Comité N° 715 del 17 de setiembre del corriente, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, aclarando que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación, la oferta presentada por E-MAGE S.A., seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del Informe de Evaluación, sin embargo, no podrá acceder al beneficio del margen de preferencia nacional.-**

**CUARTO:** En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). De lo que resulta lo siguiente:

<b>EMPRESA: E-MAGE S.A.</b>											
Nro.	C.I.C. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	4.190.414	Diego Ramón González Martínez	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.568.637	9def98d3
2	3.651.712	Hugo José Ovelar Molinas	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.568.639	c2d6b88d

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py))

3

Mcal. López y Casal  
 E-MAIL: [evaluacion\\_contrataciones@fcj.una.edu.py](mailto:evaluacion_contrataciones@fcj.una.edu.py)  
 San Lorenzo, Paraguay



**Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida el Comité de Evaluación, se concluye que los oferentes mencionados, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

**QUINTO:** se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **E-MAGE S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: E-MAGE S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2021	2022	2023	2021	2022	2023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	3.024.895.966	2.907.806.660	3.016.031.804	151,71	102,13	26,42	93,42
		PASIVO CORRIENTE	19.939.090	28.470.636	114.172.480				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	3.715.720.468	3.598.631.162	3.706.856.306	0,10	0,06	0,08	
		PASIVO TOTAL	375.207.509	218.221.636	284.867.480				
	Rentabilidad	CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	39,83	3,99	4,16	
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	398.279.829	39.896.567	41.579.300				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2021, 2022, 2023.-

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2021, 2022, 2023).**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022, 2023)**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

**El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023) , no deberá ser negativo.**



**2- Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.**

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

**3- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.**

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.

**4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Por tanto, la empresa: **E-MAGE S.A.**, **Cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

**SEXTO:** se procede a evaluar experiencia del oferente: **E-MAGE S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

**1- Requisito:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.  
 Demostrar experiencia en EL RUBRO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION Y EDICION DE LIBROS y/o similares según lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2021, 2022, 2023) el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los tres años indicados.

EMPRESA: E-MAGE S.A.					
Monto Total Ofertado	61.800.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Ofertado)	18.540.000				
Documentos Presentados	Año 2.021	Año 2.022	Año 2.023	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-001- 0000434 - Año 2021	50.000.000	0	0	50.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000489 - Año 2022	0	7.000.000	0	7.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000571 - Año 2022	0	1.352.010	0	1.352.010	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000584 - Año 2022	0	10.122.420	0	10.122.420	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000606 - Año 2023	0	0	50.050.000	50.050.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000459 - Año 2021	30.534.350	0	0	30.534.350	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000431 - Año 2021	5.775.000	0	0	5.775.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000551 - Año 2022	0	3.300.000	0	3.300.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000596 - Año 2023	0	0	1.650.000	1.650.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000614 - Año 2023	0	0	14.587.100	14.587.100	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000629 - Año 2023	0	0	19.793.950	19.793.950	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0000630 - Año 2023	0	0	89.962.510	89.962.510	Corresponde al objeto del llamado.
<b>Sumatoria Total</b>				<b>284.127.340</b>	<b>Cumple con el porcentaje mínimo requerido</b>

Por tanto, la empresa: **E-MAGE S.A.**, **Cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.



**SÉPTIMO:** se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

**Ítem N° 1**

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	E-MAGE S.A.	82121905-9999	Restauracion de revistas Anales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.046.667	14	1.800.000	25.200.000	Procedencia: Paraguaya

Especificaciones Técnicas Solicitadas	
<b>RESTAURACIÓN DE ANTIGUOS VOLUMENES DE LA REVISTA ANALES.-</b>	
REVISTAS CON TAPAS BLANDAS, LOMO SUELTOS, TAPAS Y HOJAS SUELTAS.- REVISTAS DE 50 A 305 PÁGINAS C/U.-	
<b>EL TRABAJO DEBE INCLUIR:</b>	
-REGISTRO Y LIMPIEZA DE LOS DOCUMENTOS A SER INTERVENIDOS.-	
-RESTAURACIÓN REALIZANDO REPARACIONES CON MINIMAS INTERVENCIONES Y MODIFICACION ESTRUCTURAL DEL SOPORTE DE CADA REVISTA, CUIDANDO LA ESTETICA DEL PAPEL EN COLORES, TEXTURAS Y GRAMAJE.-	
<b>DE SER NECESARIO SE DEBEN REALIZAR TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN CON CRITERIOS DE CONSERVACIÓN MANTENIENDO LOS CRITERIOS ORIGINALES.-</b>	
-GUARDAS INDIVIDUALES DE PH NEUTRO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS TRATADOS.-	

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **E-MAGE S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **E-MAGE S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **E-MAGE S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación	
<i>Considerando que la firma oferente no ha presentado el certificado de producto y empleo nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-</i>	

**Ítem N° 2**

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	E-MAGE S.A.	81111508-002	Digitalizacion de Revistas restauradas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	833.333	14	650.000	9.100.000	Procedencia: Paraguaya

Especificaciones Técnicas Solicitadas	
<b>DIGITALIZACIÓN DE ANTIGUOS VOLUMENES DE LA REVISTA ANALES.-</b>	
REVISTAS RESTAURADAS.- REVISTAS DE 50 A 305 PÁGINAS C/U. FORMATO: PDF/A. RESOLUCIÓN: 200 A 300 DPI. COMPRESIÓN DE ARCHIVOS.	
RECONOCIMIENTO OPTICO DE CARACTERES OCR. SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD Y CONSISTENCIA. AJUSTES AUTOMÁTICOS DEL ARCHIVO GENERADO AL TAMAÑO DE PAPEL ORIGINAL. ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS O SIN CONTENIDO. MEJORA O REALCE DE TEXTO EN BLANCO/NEGRO Y COLOR. CORRECCIONES AUTOMÁTICAS DE DESVIACIÓN, ORIENTACIÓN Y MARGENES ENTRE OTROS. DEPURACIÓN DE ARCHIVOS DE MANCHAS, DECOLORACIONES Y/O PERFORACIONES. CONTENER 100% DE NITIDEZ Y LEGIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS. TRABAJO REALIZADO CON ALTOS ESTANDARES DE PRESERVACION DOCUMENTAL, MANTENIENDO LA INTEGRIDAD DE LAS REVISTAS ORIGINALES RESTAURADAS.-	

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **E-MAGE S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **E-MAGE S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Analizado el precio ofertado por la firma **E-MAGE S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación	
Considerando que la firma oferente no ha presentado el certificado de producto y empleo nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-	

**Ítem N° 3**

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	E-MAGE S.A.	82111801-001	Edición de Libros Digitales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5.500.000	5	5.500.000	27.500.000	Procedencia: Paraguay

Especificaciones Técnicas Solicitadas	
<b>SERVICIO DE EDICIÓN DE LIBROS DIGITALES. LIBROS DE 100 A 305 PÁGINAS APROXIMADO.-</b> EL MISMO DEBERÁ INCLUIR: CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA-GRAMATICAL Y DE ESTILO, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE REFERENCIAS, DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN Y MEJORAMIENTO NECESARIO. DEBE SER ENTREGADO EN FORMATO PDF Y EPUB.- EL MATERIAL SERÁ PROVEEIDO POR LA EDITORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.-	

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **E-MAGE S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **E-MAGE S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **E-MAGE S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación	
Considerando que la firma oferente no ha presentado el certificado de producto y empleo nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-	

**OCTAVO:** Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/24 "SERVICIO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION DE REVISTAS Y EDICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 453.419**, a la empresa:

E-MAGE S.A.							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121905-9999	Restauracion de revistas Anales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14	1.800.000	25.200.000	Procedencia: Paraguay
2	81111508-002	Digitalizacion de Revistas restauradas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14	650.000	9.100.000	Procedencia: Paraguay
3	82111801-001	Edición de Libros Digitales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	5.500.000	27.500.000	Procedencia: Paraguay
<b>Total Propuesta de Adjudicación</b>						<b>61.800.000</b>	

**Son guaraníes: Sesenta y Un Millones Ochocientos Mil.-**

*(Handwritten signatures and stamps)*

Micael López y Daniel Casal  
 E-MAIL: evaluacion\_contrataciones@cnh.unsa.edu.py  
 San Lorenzo - Paraguay



Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 23 días del mes de setiembre del dos mil veinticuatro. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

**Se adjunta:**

- 1- El Dictamen N° 119/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- 2- El Informe Técnico de fecha 17 de setiembre del corriente, remitido por la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y elaborado por el Director de EFACIM de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA.-
- 3- Resolución D. N° 1.868/2.023, miembros del Comité Evaluador de Llamados a Contratación.-

**Observación:**

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas de la evaluación y el cuadro propuesto de adjudicación evaluación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso por reposo).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

**PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. LILIO EMILIANO IRALA**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**ARO. CRISTINA ORUÉ**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. VICTOR VILLALBA**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. JAVIER ESCOBAR**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**UNIV. CECILIA RECALDE**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. LIZANIA CARDOZO**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. MARCELA AYALA**  
MIEMBRO DEL COMITÉ

# Dictamen N° 119/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas  
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico  
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 38/2024 “Servicio de Restauración,  
Digitalización de Revistas y Edición de Libros para la Facultad de Ciencias  
Médicas”. ID N° 453.419. –

FECHA : Asunción, 16 de setiembre de 2024. –

.....

## Oferentes

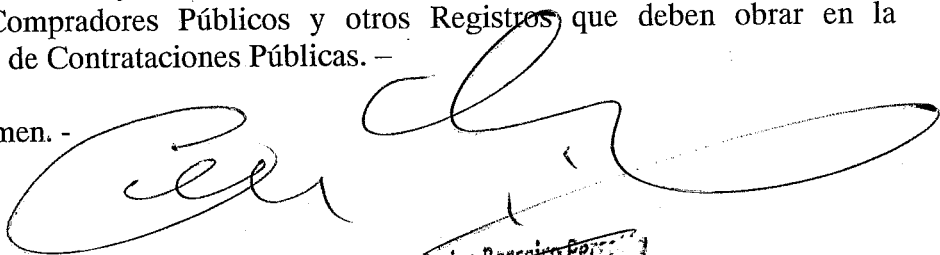
1. E – Mage S.A. –

## Conclusión:


Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada.

Se hace mención que la oferente presenta constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1599/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -



Juan Carlos Barreiro Perrotta  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
17 SEP 2024	
M.E. N° 717	HORA: 10:47
FOLIATURA: -	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa  
SECRETARIO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Dr. José Montero 641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza  
 E-MAIL: administracionfcm@fcmuna.edu.py  
 Asunción – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 263/2024

Asunción, 17 de setiembre de 2024.-

Señores  
**COMITÉ DE EVALUACIONES**  
 Facultad de Ciencias Médicas - UNA  
Presente.-.

Me dirijo a Usted en relación a la Nota UNA\_FCM\_CECF N° 764/2024, por la cual solicita Evaluación Técnica en el Marco de la LMCN N° 38/2024 "SERVICIO DE RESTAURACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE REVISTAS Y EDICIÓN DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 453.419.-

Para el efecto se remite la Evaluación Técnica Final de la oferta presentada por EMAGE S.A.-

Sin otro particular, me despido cordialmente.



**MG. MARÍA TERESA CORONEL**  
 Jefa

Dpto. de Administración de la FCM  
 Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
17 SEP 2024	
M.E. N° 716	HORA: 10:30
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

**Luis Alfredo Sosa**  
 SECRETARIO  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
 F.C.M. U.N.A.

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

02

**INFORME TÉCNICO - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/24 "SERVICIO DE RESTAURACION, DIGITALIZACION DE REVISTAS EDICION DE LIBROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 453.419**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ATRIBUTOS	CANTIDAD
1	Restauración de revistas Anales	<p><b>RESTAURACIÓN DE ANTIGUOS VOLUMENES DE LA REVISTA ANALES.-</b> REVISTAS CON TAPAS BLANDAS, LOMO SUELTOS, TAPAS Y HOJAS SUELTAS.- REVISTAS DE 50 A 305 PÁGINAS C/U.- <b>EL TRABAJO DEBE INCLUIR:</b> -REGISTRO Y LIMPIEZA DE LOS DOCUMENTOS A SER INTERVENIDOS.- -RESTAURACIÓN REALIZANDO REPARACIONES CON MÍNIMAS INTERVENCIONES Y MODIFICACION ESTRUCTURAL DEL SOPORTE DE CADA REVISTA, CUIDANDO LA ESTETICA DEL PAPEL EN COLORES, TEXTURAS Y GRAMAJE.- <b>DE SER NECESARIO SE DEBEN REALIZAR TRABAJOS DE ENCUADERNACIÓN CON CRITERIOS DE CONSERVACIÓN MANTENIENDO LOS CRITERIOS ORIGINALES.-</b> -GUARDAS INDIVIDUALES DE PH NEUTRO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS TRATADOS.-</p>	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14
2	Digitalización de Revistas restauradas	<p><b>DIGITALIZACIÓN DE ANTIGUOS VOLUMENES DE LA REVISTA ANALES.-</b> REVISTAS RESTAURADAS.- REVISTAS DE 50 A 305 PÁGINAS C/U. FORMATO: PDF/A. RESOLUCIÓN: 200 A 300 DPI. COMPRESIÓN DE ARCHIVOS. RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES OCR. SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD Y CONSISTENCIA. AJUSTES AUTOMÁTICOS DEL ARCHIVO GENERADO AL TAMAÑO DE PAPEL ORIGINAL, ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS O SIN CONTENIDO. MEJORA O REALCE DE TEXTO EN BLANCO/NEGRO Y COLOR. CORRECCIONES AUTOMÁTICAS DE DESVIACIÓN DE ORIENTACIÓN Y MARGENES ENTRE OTROS. DEPURACIÓN DE ARCHIVOS DE MANCHAS, DECOLORACIONES Y/O PERFORACIONES. CONTENER 100% DE NITIDEZ Y LEGIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS. TRABAJO REALIZADO CON ALTOS ESTANDARES DE PRESERVACION DOCUMENTAL, MANTENIENDO LA INTEGRIDAD DE LAS REVISTAS ORIGINALES RESTAURADAS.-</p>	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14
3	Edición de Libros Digitales	<p><b>SERVICIO DE EDICIÓN DE LIBROS DIGITALES.-</b> LIBROS DE 100 A 305 PÁGINAS APROXIMADO. - EL MISMO DEBERÁ INCLUIR: CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA -GRAMATICAL Y DE ESTILO, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE REFERENCIAS, DISEÑO GRÁFICO, EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN Y MEJORAMIENTO NECESARIO. DEBE SER ENTREGADO EN FORMATO PDF Y EPUB.- EL MATERIAL SERÁ PROVEEIDO POR LA EDITORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.-</p>	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5

REQUISITOS DOCUMENTALES		E- MAGE S.A.
<p><b>a) La empresa oferente deberá contar con la Capacidad de suministrar los servicios solicitados en forma en el tiempo solicitado según las Especificaciones Técnicas.-</b>  <b>b) La Empresa oferente deberá contar con funcionarios calificados para ejecutar y coordinar el Servicio.-</b>  <b>c) La Empresa oferente deberá contar con la Capacidad de afrontar la reparación de los documentos en caso de Daños causados. -</b>  <b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b></p>		
a) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones Técnicas solicitadas.		CUMPLE
b) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados.		CUMPLE
c) Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad de afrontar la reparación de los documentos en casos de daños causados a los mismos. -		CUMPLE
Visita al sitio de ejecución del contrato Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.		CUMPLE

**REFERENCIAS: Cumple - No Cumple - Solicitar**

D. Rafael Riquelme Martínez  
 Director General de E-MAGE S.A.

07/11/2023

Nº 1113 FIRMA

HORA 10:48 ACLARACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal - Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 Int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D. Nº 1868/2023

24/10/2023

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 144/2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". -**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,  
En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

**Art.1º EXCLUIR** del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. TERESA CORONEL	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. NERIS AGUILAR	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1865/2023


24/10/2023

././.(2)

**Art. 2°** **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" y la Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	Dr. JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	Dr. LILIO EMILIANO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	Univ. CECILIA RECALDE	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	Arq. CRISTINA ORUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	Lic. UZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	Lic. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	Lic. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ

**Art. 3°** **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente.

  
Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ  
Secretaria de la Facultad



  
Mg. Prof. Dr. FABRIZIO FRUTOS PORRO  
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

65

San Lorenzo, 16 de septiembre de 2024.-

Señor

**PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR**

Comité de Evaluación de Licitaciones

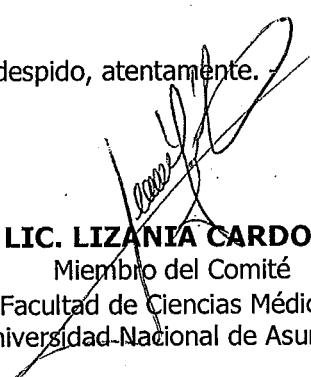
Facultad de Ciencias Médicas -UNA

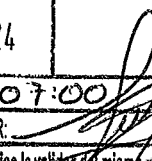
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. N° 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a las próximas reuniones convocadas para la evaluación de las licitaciones, por las razones indicadas a continuación:

- Reposo desde 19/09/24 hasta 04/10/24
- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.

  
**LIC. LIZANIA CARDOZO**  
Miembro del Comité  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Asunción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
23 SEP 2024	
M.E. N° 725	HORA: 07:00
FOLIATURA: -	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

**Luis Alfredo Sosa**  
SECRETARIO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.

06